



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Sigamos Adelante

[Handwritten signature]
Jantipacenta

**SEPTUAGÉSIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2024**

En la Sala de Cabildo, ubicada en el interior de la Presidencia Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., siendo las 14:28 (catorce horas, con veintiocho minutos) del día 05 de Julio de 2024, se da inicio a la **Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, de la Administración 2021-2024, bajo el siguiente orden del día:

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

I. LISTA DE ASISTENCIA;

II. DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN;

III. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y COMISIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA, MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., RELATIVO AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A GUARDIA CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.;

IV. ASUNTOS GENERALES;

V. CLAUSURA.

I.- COMO PRIMER PUNTO: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, el Secretario General Lic. Benjamín Pérez Álvarez, procedió a pasar lista de asistencia en la que estuvieron presentes: la **Presidenta Municipal Interina** Lic. Araceli Martínez Pérez, **Síndico Municipal Suplente** Lic. Michell Janeth Fuentes Delgado, **Síndico Municipal Suplente**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Sigamos Adelante

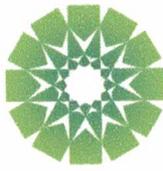
Jardín Hidalgo No. 1 Cabecera Municipal, Tel: 128-89-60 al 64

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Sigamos Adelante

Janthysenter

Lic. Daniel Gerardo Cabrera Medina, **Regidor** José Antonio Zamarripa Quintero, **Regidora** Angélica Frías Cano, **Regidora** Yasmín Yohanna Luna Barrios, **Regidor** José Cervantes Tovar, **Regidora** Irma Patricia Cuevas Ovalle, **Regidora** Elvia Velázquez Aguiñaga, **Regidor** Juan Vicente Miranda López, **Regidor** Lic. Oscar Sebastián Campos Amaro, **Regidor** C.P. José Luis Campos Torres.

II.- COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

Se le informa a la Presidenta Municipal Interina Lic. Araceli Martínez Pérez, que están presentes 9 Regidores y 2 Síndicos, con ausencia del Regidor Edgar Yahir Aguilar Martínez, Regidora Lic. Paola Alejandra Arreola Nieto y Regidor Lic. Juan José Zavala Pérez, por lo que se encuentra reunido el quórum legal para celebrar esta Sesión Ordinaria. Hace uso de la voz la Presidenta Municipal Interina y pronuncia: que en virtud de encontrarse reunido el quórum legal que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 31 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., declara legalmente instalada la **Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo** Administración 2021-2024, siendo por tanto, válidos los acuerdos que en ella se tomen.

III. COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y COMISIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA, MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., RELATIVO AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A GUARDIA CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P. Hace uso de la voz la Presidenta Municipal Interina LIC. ARACELI MARTÍNEZ PÉREZ quien presenta el siguiente dictamen:

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Sigamos Adelante

Jardín Hidalgo No. 1 Cabecera Municipal, Tel: 128-89-60 al 64



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Sigamos Adelante

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

DICTAMEN 001/2024 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y COMISIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA, MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.

Con fecha 28 de Junio se da por recibido la solicitud de la Presidenta Municipal Interina Lic. Araceli Martínez Pérez, en la que pide se turne a las Comisiones de Gobernación y Comisión de Policía Preventiva, Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., la solicitud de cambio de nombre de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a Guardia Civil Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P..

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 89, fracción X, XIV y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como el Artículo 13, Fracción I, 78, y 94 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., siendo las 13:53 horas, del día 01 de Julio de 2024, reunidos en el Salón de Cabildo **los Integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Comisión de Policía Preventiva, Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.**, para celebrar la presente Sesión para la **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A GUARDIA CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.**

Hace uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN LIC. ARACELI MARTÍNEZ PÉREZ** quien manifiesta: que en razón de que son dos comisiones unidas, somete a consideración de los Integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación y Policía Preventiva, Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., que la presente Sesión sea dirigida por la Comisión Permanente de Gobernación, resultando aprobado por Unanimidad de votos.

Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:**
- 1.- PASE DE LISTA.
 - 2.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.
 - 3.- **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A GUARDIA CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.**
 - 4.- CLAUSURA.

I.- COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA. Hace uso de la voz la LIC. MICHELL JANETH FUENTES DELGADO en su carácter de Secretaria de la Comisión de Gobernación, toma lista de asistencia y encontrándose presentes por la **Comisión Permanente de Gobernación** la LIC. ARACELI MARTÍNEZ PÉREZ en su carácter de Presidenta, LIC. MICHELL JANETH FUENTES DELGADO en su carácter de Secretaria, y en su carácter de Vocales la LIC. PAOLA ALEJANDRA ARREOLA NIETO y LIC. DANIEL GERARDO CABRERA MEDINA. Y por la **Comisión Permanente de Policía Preventiva, Movilidad, Seguridad Vial y Transporte** se encuentra presente el LIC. DANIEL GERARDO CABRERA MEDINA en su carácter de Presidente, IRMA PATRICIA CUEVAS OVALLE en su carácter de Secretaria, y en su carácter de Vocales el C. EDGAR YAHIR AGUILAR MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO ZAMARRIPA QUINTERO y LIC. OSCAR SEBASTIÁN CAMPOS ÁMARO.

II.- COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN. Se le informa a la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobernación, que se encuentra reunido el Quórum Legal para llevar a cabo esta Sesión, por lo que se le concede el uso de la voz y agradece la asistencia de los Regidores aquí presentes, por lo tanto determina que se encuentra el Quórum Legal declarando valida la presente Sesión.

III.- COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A GUARDIA CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P. Hace uso de la voz la LIC. ARACELI MARTÍNEZ PÉREZ Presidenta de la Comisión de Gobernación quien en este momento informa lo siguiente:

Handwritten signature in the bottom left corner.

Handwritten signature in the bottom center.

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Sigamos Adelante

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature on the right side.

Jardín Hidalgo No. 1 Cabecera Municipal, Tel: 128-89-60 al 64



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Sigamos Adelante

[Handwritten signature]
Jambhantes

A las Comisiones Permanentes de Gobernación y Comisión de Policía Preventiva, Movilidad, Seguridad Vial y Transporte les fue turnado para su análisis, estudio y elaboración del dictamen correspondiente para el acuerdo de creación de la Guardia Civil Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., y en consecuencia la extinción de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal; por lo que, una vez recibida por las Comisiones de este H. Ayuntamiento, sus integrantes entraron a su estudio, con la responsabilidad de analizar su contenido y los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir el presente Dictamen conforme a la siguiente:

[Handwritten signature]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para la preservación de la tranquilidad y el orden público, las leyes relativas facultan a los estados y municipios a organizar la fuerza competente de seguridad pública, cuya finalidad es salvaguardar la vida, la integridad, las libertades y el patrimonio de las personas y contribuir a generar la paz social.

Por disposición Constitucional, la seguridad pública corre a cargo de la Federación, los Estados y Municipios, cuyo sustento se encuentra en el párrafo noveno del artículo 21, de Nuestra carta Magna; en el mismo sentido, nuestra Constitución Estatal determina que las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Civil Estatal, serán de carácter civil, disciplinado y profesional.

Las instituciones de Seguridad Pública se encuentran obligadas a coordinarse con los diferentes órdenes de gobierno, lo anterior, dado que por imperativo legal se ha dotado al Estado y Municipios de la facultad para otorgar seguridad a la ciudadanía, lo cual requiere el establecimiento de políticas públicas enfocadas a dotar de los elementos necesarios a las instituciones policiales para que éstas garanticen la integridad de los ciudadanos y su patrimonio, lo cual a nivel Estatal fue implementado un modelo de policía asimilable a la Guardia Nacional, en el que se promueve la participación de la sociedad, la proximidad social y las acciones de prevención del delito, todo ello con la rectoría del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 para el Estado de San Luis Potosí en su Eje Rector 2, Seguridad y Justicia.

Bajo esa dinámica de alineación, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, y para la implementación de las acciones de la Agenda 2030 ha establecido líneas de acción orientadas a buscar seguridad, lo cual ha sido planteado en su Eje 1, Paz y Seguridad para Soledad, determinando que: "La seguridad pública es un tema central y prioritario en el Plan Municipal de Desarrollo debido al impacto que incide en las oportunidades y el crecimiento; esta deberá garantizar la estabilidad social, la paz y la tranquilidad de los habitantes, y no será a partir de la aplicación del uso de la fuerza, sino más bien con estrategias de proximidad social, prevención del delito y en apego total al respeto de los derechos humanos y garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

En tal sentido, el Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, ha definido como objetivo Estratégico en materia de seguridad pública, impulsar la consolidación de un municipio con paz y orden público, en estricto apego al marco de la legalidad y con una participación proactiva de la sociedad y que derivado de la coordinación que debe prevalecer con los distintos ordenes de gobierno reforzar el equipamiento del cuerpo policial, así como fortalecer y proteger a los elementos que protegen a los ciudadanos en su integridad, bienes y familia, dotándoles de capacitación

[Handwritten signature]

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Sigamos Adelante

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jardín Hidalgo No. 1 Cabecera Municipal, Tel: 128-89-60 al 64



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
Sigamos Adelante

J. Amador

continua, evaluaciones continuas, acondicionamiento físico, y asignación de becas para continuar sus estudios. De esa manera, se contribuirá al mejor desarrollo y cumplimiento de las estrategias y objetivos, motivo por el cual se considera implementar un modelo de policía de Guardia Municipal, que promueva la participación de la sociedad, y la proximidad social en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.

Ahora bien, por disposición Constitucional existe el mandato para que las instituciones policiales se coordinen entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformen el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que contribuirá con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y estará sujeto a las bases mínimas establecidas por la Constitución Federal, la Constitución del Estado, y leyes que de ellas emanan; en tal sentido, y con el firme propósito de cumplir con las determinaciones constitucionales de que las instituciones de seguridad pública sean de carácter civil, disciplinado y profesional, existe la necesidad de que el cuerpo policial del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. denominado Dirección General de Seguridad Pública Municipal, sea dotado de las facultades legales, de operación, análisis e inteligencia, proximidad ciudadana, y se de paso al nuevo modelo policial de Guardia Civil Municipal, rigiendo su actuación bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos establecidos en la Constitución.

Lo anterior, permitirá brindar de manera integral la atención al tema de la seguridad pública, bajo una visión estratégica que determine los cambios organizacionales, de operación, y la creación de análisis e inteligencia en torno al combate a la delincuencia; por lo que, para efecto de lo anterior, es necesario que el nuevo modelo policial cuente con la estructura orgánica que facilite, faculte y rija su actuar en términos del nuevo modelo policial.

Así, para materializar y dar cumplimiento a lo antes expuesto, se requiere que la estructura orgánica de la Guardia Civil Municipal gire en torno a las materias de operación, análisis e inteligencia, y proximidad ciudadana, buscando fortalecer además las áreas o unidades administrativas que permitan una operación integral del nuevo modelo policial.

Para efecto de lo anterior, deberá determinarse la estructura orgánica y de Dirección de la Guardia Civil Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., mediante la creación de su reglamento, y la adecuación a los diversos ordenamientos municipales en que la Guardia Civil Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., deba contar con atribuciones para el ejercicio de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 21 inciso a) c) y d); 115 fracción III inciso h), fracción VII y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, 105 y 117 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 88, 89, 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 70 fracción XXXVII, 141 fracción VIII, 149 y 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 7, 10, 11, 17, 18, 21, 24, 29, de la Ley de Sistema de Seguridad Pública del Estado; 71 fracción XVI y XX, 80 fracción I del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; someto a su consideración, la aprobación del siguiente:

[Handwritten signatures in black ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
Sigamos Adelante

Jardín Hidalgo No. 1 Cabecera Municipal, Tel: 128-89-60 al 64



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Sigamos Adelante

[Handwritten signature]

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el acuerdo presentado correspondiente a la modificación de la denominación de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., por el de Guardia Civil Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., en los términos planteados.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Dirección General de la Guardia Civil Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., así como a la Comisión de Gobernación y de Policía Preventiva, Movilidad, Seguridad Vial y Transporte, para que, de manera conjunta lleven a cabo las acciones necesarias para la implementación del presente Acuerdo y la realización de la actualización de la Reglamentación Municipal correspondiente.

TERCERO.- En tanto se llevan a cabo y entran en vigor las adecuaciones a que refieren los Puntos Primero y Segundo de este Acuerdo, serán aplicables las disposiciones reglamentarias vigentes correspondientes a la seguridad pública municipal; no obstante lo anterior, a partir de la publicación del presente acuerdo se modifica la denominación del Comisario, por el de Director o Directora de la Guardia Civil Municipal de Soledad de Graciano Sánchez; el de Director de Fuerzas Municipales, por el de Director de Fuerzas Municipales de la Guardia Civil; el de Director de Tránsito y Policía Vial, por el de Director de Seguridad Vial y Movilidad; por lo que, deberá entenderse que asumen todas las facultades y atribuciones que contempla la Reglamentación Municipal vigente en materia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que sea relativa a las funciones de quienes asuman los cargos con las nuevas denominaciones.

CUARTO.- Se determina el respeto irrestricto a los derechos laborales y de antigüedad de las personas trabajadoras de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y que a partir de la publicación del presente acuerdo formarán parte de la Guardia Civil Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

Después de realizar los comentarios al respecto, se somete a votación el **CAMBIO DE NOMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A GUARDIA CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.**, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos, ordenando que el presente Dictamen sea remitido a la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez para que por su conducto sea presentado al Pleno del Honorable Cabildo para su análisis y en su caso aprobación; lo anterior, en términos del artículo 77 fracción III y último párrafo del artículo 100 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

IV.- COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA. Siendo las 14:05 horas, del día 01 de Julio de 2024, se da por clausurada la presente Sesión, una vez agotado los puntos del orden del día; levantándose el presente dictamen y firma para constancia de ley.-----
----- DAMOS FE -----

REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIONES PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, POLICÍA PREVENTIVA, MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Sigamos Adelante

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jardín Hidalgo No. 1 Cabecera Municipal, Tel: 128-89-60 al 64



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 © 2024
Sigamos Adelante

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

LIC. ARACELI MARTÍNEZ PÉREZ
PRESIDENTE

LIC. MICHELL JANETH FUENTES DELGADO
SECRETARIA

LIC. PAOLA ALEJANDRA ARREOLA NIETO
VOCAL

LIC. DANIEL GERARDO CABRERA MEDINA
VOCAL

**COMISIÓN POLICÍA PREVENTIVA,
MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE**

LIC. DANIEL GERARDO CABRERA MEDINA
PRESIDENTE

IRMA PATRICIA CUEVAS OVALLE
SECRETARIA

EDGAR YAHIR AGUILAR MARTÍNEZ
VOCAL

JOSÉ ANTONIO ZAMARRIPA QUINTERO
VOCAL

LIC. OSCAR SEBASTIÁN CAMPOS ÁMARO
VOCAL

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Honorable Cabildo, **EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y COMISIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA, MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., RELATIVO AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A GUARDIA CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

PRIMERO.- Se aprueba el acuerdo presentado correspondiente a la modificación de la denominación de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., por el de Guardia Civil Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., en los términos planteados.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Dirección General de la Guardia Civil Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., así como a la Comisión de Gobernación y de Policía Preventiva, Movilidad, Seguridad Vial y Transporte, para que, de manera conjunta lleven a cabo las acciones necesarias para la implementación del presente Acuerdo y la realización de la actualización de la Reglamentación Municipal correspondiente.

TERCERO.- En tanto se llevan a cabo y entran en vigor las adecuaciones a que refieren los Puntos Primero y Segundo de este Acuerdo, serán aplicables las disposiciones reglamentarias vigentes correspondientes a la seguridad pública municipal; no obstante lo anterior, a partir de la publicación del presente acuerdo se modifica la denominación del Comisario, por el de Director o Directora de la Guardia Civil Municipal de Soledad de Graciano Sánchez; el de Director de Fuerzas

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 © 2024
Sigamos Adelante

Jardín Hidalgo No. 1 Cabecera Municipal, Tel: 128-89-60 al 64

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Sigamos Adelante

[Handwritten signature]
Jauhtzcentu

Municipales, por el de Director de Fuerzas Municipales de la Guardia Civil; el de Director de Tránsito y Policía Vial, por el de Director de Seguridad Vial y Movilidad; por lo que, deberá entenderse que asumen todas las facultades y atribuciones que contempla la Reglamentación Municipal vigente en materia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que sea relativa a las funciones de quienes asuman los cargos con las nuevas denominaciones.

CUARTO.- Se determina el respeto irrestricto a los derechos laborales y de antigüedad de las personas trabajadoras de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y que a partir de la publicación del presente acuerdo formarán parte de la Guardia Civil Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

IV.- COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ASUNTOS GENERALES. Acto continuo se les concede el uso de la voz a todos y cada uno de los Integrantes de este Cuerpo Edilicio a efecto de que informen si tienen algún asunto que deba tratarse en este apartado, siempre y cuando no sea deliberatorio y que no requiera de determinación o resolución al mismo. No habiendo Asuntos Generales, se pasa al siguiente punto del orden del día.

V.- COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CLAUSURA. La Presidenta Municipal Interina Lic. Araceli Martínez Pérez, con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., y habiendo sido agotados los puntos del orden del día, da por clausurada la presente Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 14:45 (catorce horas, con cuarenta y cinco minutos) del día 05 de Julio del año 2024, levantándose la presente acta y firmando para constancia del Ley. Damos Fe.

PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

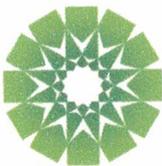
LIC. ARACELI MARTÍNEZ PÉREZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Sigamos Adelante

Jardín Hidalgo No. 1 Cabecera Municipal, Tel: 128-89-60 al 64



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
Sigamos Adelante

SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

REGIDORES

JOSÉ ANTONIO ZAMARRIPA QUINTERO

ANGÉLICA FRÍAS CANO

YASMÍN YOHANNA LUNA BARRIOS

JOSÉ CERVANTES TOVAR

IRMA PATRICIA CUEVAS OVALLE

ELVIA VELÁZQUEZ AGUIÑAGA

JUAN VICENTE MIRANDA LÓPEZ

LIC. OSCAR SEBASTIAN CAMPOS AMARO

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
Sigamos Adelante

Jardín Hidalgo No. 1 Cabecera Municipal, Tel: 128-89-60 al 64



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
Sigamos Adelante

SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

C.P. JOSÉ LUIS CAMPOS TORRES

SÍNDICOS MUNICIPALES SUPLENTE

LIC. MICHELL JANETH FUENTES DELGADO

LIC. DANIEL GERARDO CABRERA MEDINA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. BENJAMIN PÉREZ ÁLVAREZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
Sigamos Adelante

Jardín Hidalgo No. 1 Cabecera Municipal, Tel: 128-89-60 al 64